

**DECRETO Nº 1.371.- /** 

LAJA, mayo 06 de 2010.-

## **VISTOS:**

- 1.- Sesión de Concejo Nº 52 de fecha 09.12.2009 acuerdo Nº 219/2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.777 de fecha 16.12.2009 en que aprueba Presupuesto Municipal año 2010;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 5.019 del 31.12.2009 que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2010
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 714 del 28.02.2010 que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por Calamidad Pública en la Región del Bío Bío;
- 5.- Sesión de Concejo Nº 17/2010 de fecha 06.05.2010 Acuerdo Nº 56/2010 que aprueba modificaciones a la Programación del Programa de Mejoramiento de la Gestión:
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

La catástrofe sufrida con fecha 27 de febrero del año 2010 y las consecuencias que generó en el ámbito de las gestiones administrativas y ejecución de los Programas establecidos y la necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

- **1.- APRUÉBESE** modificar la Programación del Programa Mejoramiento a la Gestión año 2010, quedando establecido en los siguientes aspectos:
  - Objetivo Institucional "Modernizar la gestión municipal a través de la implementación de políticas institucionales y la capacitación de los Funcionarios", "Definir el Plan de Capacitación 2010" queda establecido el plazo hasta la primera quincena de junio y definir que el objetivo "Ejecutar el Plan de Capacitación" sea desarrollado entre julio y diciembre.
  - En relación al objetivo colectivo por departamento, "Metas de gestión individual por departamento" se consigna rango de enero a diciembre de 2010, para poder reemplazar un mes, en caso de imposibilidad de cumplir un mes por Unidad.

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUEL MAYONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGVIARD/Imv.-DISTRIBUCION:/

- Deptos. Municipales

MUNIC

- Control Interno

- Secretaria Técnica P.M.G

- Archivo SSMM/